
DECRETO

Asunto: Convenio interadministrativo con el Consorcio de Normalización Lingüística para el desarrollo de programas y actuaciones de acogida lingüística..

Expediente: 2019/000030718

1. Mediante decreto 5625/2019 de 10 de julio de la regidora delegada de Igualdad, Feminismo y LGTBI y Participación del Ayuntamiento de Mataró se aprobó el convenio de encargo de gestión entre el Ayuntamiento de Mataró y el Consorcio para la Normalización Lingüística para el desarrollo de programas y actuaciones de acogida lingüística mediante la organización de cursos de catalán, regulador de una aportación de 10.000 (diez mil) euros, prevista en el presupuesto municipal vigente a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística.

2. El Consorcio de Normalización Lingüística comunica que con el cambio de estatutos aprobado por acuerdo de gobierno 43/2018, de 10 de julio, no se previó que el CNL tuviera la consideración de medio propio de las entidades que lo integran, entre ellas 97 ayuntamientos entre los cuales figura el Ayuntamiento de Mataró, por lo cual no es posible que pueda aceptar lo encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Mataró. Propone en cambio la firma de un convenio interadministrativo para desplegar actuaciones de acogida lingüística al municipio.

3. El Presupuesto municipal vigente prevé de forma singular una aportación a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 820301 231710 48900, de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía.

4. El informe de la jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, el informe jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

En uso de las facultades que me otorga el decreto de Alcaldía n.º 4949/2019 de 18 de junio, de delegación de competencias, RESUELVO:

Primero. Dejar sin efectos el decreto 5625/2019 de 10 de julio de la regidora delegada de Igualdad, Feminismo y LGTBI y Participación del Ayuntamiento de Mataró por el que se aprueba el convenio de encargo de gestión entre el Ayuntamiento de Mataró y el Consorcio para la Normalización Lingüística para el desarrollo de programas y actuaciones de acogida lingüística.

Segundo. Aprobar el documento contable AD/ n.º 12019000136460, de importe 10.000,00 euros (diez mil) con cargo a la aplicación presupuestaria 820301 231710 48900, de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía

Tercero. Aprobar el convenio interadministrativo, del cual se adjunta copia literal, entre el Ayuntamiento de Mataró y el Consorcio para la Normalización Lingüística para el

desarrollo de programas y actuaciones de acogida lingüística mediante la organización de cursos de catalán, regulador de una aportación de 8.370'00 (ocho mil trescientos setenta) euros, prevista en el Presupuesto municipal vigente a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística.

Quart. Autorizar y disponer la realización de una aportación económica de 8.370,00 euros (ocho mil trescientos setenta) con cargo a la aplicación presupuestaria 820301 231710 48900, de subvenciones y convenios del Presupuesto vigente a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística (AD n.º 12019000136478).

Quinto. Notificar esta resolución al Consorcio para la Normalización Lingüística y convocarlo para la firma del convenio.